



MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

DON FÉLIX BOLAÑOS GARCÍA, MINISTRO DE LA PRESIDENCIA,
JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES Y SECRETARIO DEL
CONSEJO DE MINISTROS

CERTIFICO:

Que en la reunión del Consejo de Ministros celebrada el día veintidós de julio de dos mil veinticinco se ha aprobado el Acuerdo por el que se autoriza el pago de la contribución voluntaria, correspondiente a 2025, a la Red Eurodesk, Eurodesk Brussels Link (EBL), por importe de 2.320 euros, cuyo texto literal consta en el documento adjunto.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente certificación en Madrid, a fecha de la firma electrónica.





MINISTERIO
DE JUVENTUD
E INFANCIA

REF.:

REF.C.M.:

Acuerdo por el que se autoriza el pago de la contribución voluntaria, correspondiente a 2025, a la Red Eurodesk, Eurodesk Brussels Link (EBL), por importe de 2.320,00 euros.

El Consejo de Ministros, a propuesta del Ministerio de Juventud e Infancia:

ACUERDA

Autorizar el pago de una contribución voluntaria a la entidad internacional “EURODESK BRUSSELS LINK (EBL)”, por un importe de 2.320,00 euros, correspondiente a la cuota de la anualidad de 2025, con cargo a la aplicación presupuestaria 31.101.232A.491.03, del Ministerio de Juventud e Infancia, de acuerdo con la disposición adicional cuarta de la Ley 25/2014, de 27 de noviembre, de Tratados y otros Acuerdos Internacionales.

LA MINISTRA DE JUVENTUD E INFANCIA

Sira Abed Rego

CSV : GEN-dc05-acd4-70a8-997b-949e-5f1e-1182-c9f1

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : FELIX BOLAÑOS GARCÍA | FECHA : 22/07/2025 19:55 | Certifica | Sello de Tiempo: 22/07/2025 19:56





EXPOSICIÓN

El Instituto de la Juventud (en adelante Injuve), organismo autónomo adscrito al Ministerio de Juventud e Infancia de acuerdo con el Real Decreto 211/2024, de 27 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Departamento, tiene atribuidas las competencias de promoción y realización de actividades y servicios dirigidos al fomento de los intercambios y la movilidad de los jóvenes españoles, en el ámbito nacional e internacional, de acuerdo con su Estatuto aprobado por Real Decreto 486/2005, de 4 de mayo.

Eurodesk es una red europea de información juvenil y su coordinación a nivel europeo la ejerce "Eurodesk Brussels Link", una asociación educativa internacional sin ánimo de lucro. Esta asociación está sujeta al Código belga sobre Empresas y Asociaciones, y es la entidad designada por la Comisión Europea como responsable de coordinar la red a nivel internacional.

La red está dirigida a todo el sector de juventud: jóvenes, entidades que trabajan con jóvenes o para la juventud, trabajadores de juventud, principalmente. La gran mayoría de las solicitudes de información que se reciben en Eurodesk, tanto en España como a nivel europeo, están relacionadas con oportunidades de movilidad. Esta asociación internacional tiene como finalidad facilitar el acceso a información europea relacionada con la movilidad de los jóvenes, específicamente en las siguientes áreas: educación, formación profesional, cultura y juventud; facilitar y mejorar los servicios de información y asesoramiento de la movilidad europea para jóvenes y los que trabajan con ellos; cooperar con instituciones y redes europeas y asociaciones de este ámbito y otros organismos europeos y multinacionales; y suministrar información sobre las posibilidades de financiación europea.

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS:

- Memoria justificativa.
- Documentación Asociación Eurodesk Brussels Link.
- Informe de la Asesoría Jurídica internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación de 24 de abril de 2025.
- Informe de la Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores y Globales del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación de 26 de mayo de 2025.
- Informe del Ministerio de Hacienda de 7 de julio de 2025.
- Documento de retención de crédito

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD

EL SECRETARIO DE ESTADO DE JUVENTUD E INFANCIA

Margarita del Cisne Guerrero Calderón

Rubén Pérez Correa

CSV : GEN-dc05-acd4-70a8-997b-949e-5f1e-1182-c9f1

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : FELIX BOLAÑOS GARCÍA | FECHA : 22/07/2025 19:55 | Certifica | Sello de Tiempo: 22/07/2025 19:56





EXPOSICIÓN (continuación)

El Instituto de la Juventud es en España el representante a nivel nacional de esta red, y está obligado al pago de sus cuotas, según lo establecido en los artículos 5.b) y 7.c) de los estatutos de la Eurodesk Brussels Link, association international -AIBLS-. La decisión formal sobre el sistema de reparto de cuotas se votó en la asamblea extraordinaria de Essen, Alemania, el sábado 18 de marzo de 2017. La contribución de cada miembro Eurodesk se calcula según la estimación de presupuesto cofinanciado que recibe de la Comisión Europea cada año. En el año 2024, la contribución voluntaria a la entidad internacional "EURODESK BRUSSELS LINK (EBL)", fue por un importe de 2.220,00 euros, correspondiente a la cuota de la anualidad de 2024,

En la asamblea general de Eurodesk, celebrada en República Checa el 26 de septiembre de 2024, se acordó el pago de una contribución anual por parte de todos los países que conforman la red y al Instituto de la Juventud, en tanto que es miembro de Eurodesk y del Comité Ejecutivo, le corresponde contribuir en este ejercicio con 2.320,00 euros, cuota que fue ratificada en esa misma asamblea.

De acuerdo con la disposición adicional cuarta de la Ley 25/2014, de 27 de noviembre, de Tratados y otros Acuerdos Internacionales, se ha recabado el previo informe del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación sobre su adecuación a los fines, directrices y objetivos de la política exterior y sobre su naturaleza, procedimiento y más adecuada instrumentación jurídica y el informe favorable del Ministerio de Hacienda.

